Contrato	2000.13.02.049-2023	**Fecha**	12/01/2023	
Contratante	Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P		NIT	900.333.452-1
Contratista	**STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA**		NIT	830.106.318-4
Objeto	**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INSTALACION DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA AVENIDA 8 NORTE # 24AN-139 Y 147 ESQUINA. B/ SANTA MÓNICA RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE CALI, EN UN PUESTO FIJO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 AM A 6:00 AM INCLUYENDO FESTIVOS.**			
Valor del Contrato	**TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS COLOMBIANOS M/CTE ($34.326.441,60)**			
Plazo del Contrato	El término de duración para la ejecución del presente contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Marzo del 2023.			

LA DIRECCIÓN JURÍDICA PROCEDE A VERIFICAR

No. de Póliza	660-47-994000023025 Anexo:0	**Fecha de Expedición**	18/01/2023
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Tomador	**STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA**		
Asegurado / Beneficiario	Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P		
Objeto de la Póliza	Garantizar el pago de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 2000.13.02.049-2023 cuyo objeto es : **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INSTALACION DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA AVENIDA 8 NORTE # 24AN-139 Y 147 ESQUINA. B/ SANTA MÓNICA RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE CALI, EN UN PUESTO FIJO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 AM A 6:00 AM INCLUYENDO FESTIVOS.**		

No. de Póliza	660-74-994000010626 Anexo:0	**Fecha de Expedición**	18/01/2023
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Tomador	**STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA**		
Asegurado / Beneficiario	Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD

Objeto de la Póliza	Garantizar el pago de los perjuicios causados a terceros en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 2000.13.02.049-2023 cuyo objeto es : **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INSTALACION DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA AVENIDA 8 NORTE # 24AN-139 Y 147 ESQUINA. B/ SANTA MÓNICA RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE CALI, EN UN PUESTO FIJO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 AM A 6:00 AM INCLUYENDO FESTIVOS.**

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Amparo	Cumplimiento del Contrato	
Porcentaje %	20% del valor del contrato	
Valor a Asegurar	$ 6.865.288,20	
Tiempo Cobertura	Duración + 4 meses	
Vigencia Hasta	**Desde**	12/01/2023
	Hasta	31/07/2023

Amparo	Calidad del Servicio	
Porcentaje %	20% del valor del contrato	
Valor a Asegurar	$6.865.288,20	
Tiempo Cobertura	Duración + 4 meses	
Vigencia Hasta	**Desde**	12/01/2023
	Hasta	31/07/2023

Amparo	Salario y prestaciones sociales	
Porcentaje %	5% del valor del contrato	
Valor a Asegurar	$ 1.716.322,05	
Tiempo Cobertura	3 años mas	
Vigencia Hasta	**Desde**	12/01/2023
	Hasta	31/03/2026

Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual	
Porcentaje %	200 salarios mínimos legales vigentes	
Valor a Asegurar	$ 232.000.000.00	
Tiempo Cobertura	Hasta la terminación del contrato	
Vigencia Hasta	**Desde**	12/01/2023
	Hasta	31/03/2023

APROBACIÓN. Las Póliza Cumple con los requisitos solicitados en el Contrato de prestación de servicios No. 2000.13.02.049-2023 suscrito el día 12/01/2023, y estará vigente hasta la terminación del Contrato y la prolongación de sus efectos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD

AMPLIACIÓN. En caso de presentarse situaciones que modifiquen las últimas actuaciones adelantadas en razón del Contrato de prestación de servicios No. 2000.13.02.049-2023 suscrito el día 12/01/2023, tales como adiciones, prórrogas, suspensiones y otros, EL CONTRATISTA tiene la obligación legal y contractual de ampliar las garantías, en los aspectos requeridos según el caso y deberá presentar el respectivo certificado anexo de modificación, expedido por la compañía de seguros para la aprobación de EL CONTRATANTE.

POLÍTICA ARCHIVÍSTICA. El presente documento, surtirá los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y/o Archivo Electrónico-Digital de conformidad con la Ley General de Archivo y las disposiciones que le son aplicables.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento, se perfecciona con la firma del titular de la Dirección Jurídica de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de enero del dos mil Veintitres (2023).

LUIS EDUARDO PINEDA ALZATE
Director Juridico
EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Proyectó: Manuel Fernando Rincón Bohórquez- CPSP Área Administrativa
Aprobó: Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate -Director Jurídico-

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD